

¿Qué es el IBR?

**Aso
Ban
Caria** Acerca la
Banca a los
Colombianos

El Indicador Bancario de Referencia (IBR) es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, que refleja las expectativas del precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado interbancario.

El IBR nace como respuesta de los actores del sistema, para suplir la necesidad de un indicador que refleje las condiciones de oferta y demanda del mercado interbancario.

¿Quiénes hacen parte del esquema?

8 Entidades Bancarias

- Capital adecuado
- Calidad del activo
- Capacidad de la gerencia
- Rentabilidad
- Situación de liquidez

Los participantes del esquema son ocho entidades bancarias seleccionadas anualmente por medio de la metodología CAMEL, esta selección busca que quienes formen el indicador sean aquellas entidades que cuenten con la mayor solidez financiera en términos de (i) capital adecuado (C), (ii) calidad del activo (A), (iii) capacidad de la gerencia (M), (iv) rentabilidad (E), y (v) situación de liquidez (L).

Adicionalmente, se evalúa la calificación crediticia de largo plazo otorgada por las agencias calificadoras de riesgo locales, y las posiciones activas y pasivas indexadas al IBR.



¿Cómo se forma el IBR?

El IBR para sus diferentes periodos (overnight, un mes, tres meses, seis meses y doce meses) se forma a través de una subasta en la cual cada uno de los ocho bancos participantes del esquema, cotiza la tasa a la que está dispuesto a ofrecer o a captar recursos en el mercado interbancario.

Esta subasta se realiza entre las 10:00 (0 segundos) a.m. y 10:15 (0 segundos) a.m. Una vez realizadas las cotizaciones, el Banco de la República (BR) calcula su mediana y como resultado de este cálculo publica el IBR vigente para cada periodo.

La naturaleza de las operaciones que sustentan la formación del IBR son créditos interbancarios para el plazo overnight y operaciones swaps para los demás plazos. En el plazo overnight los bancos cuyas cotizaciones se encuentren por debajo de la mediana calculada por el BR, son oferentes de recursos mientras que para los que sea superior son demandantes.

Para los demás plazos los bancos participantes cuya cotización sea inferior a la mediana serán vendedores del swap, recibirán tasa fija y pagarán tasa variable. Por otra parte, los bancos cuya cotización sea superior a la mediana serán compradores del swap, es decir pagarán tasa fija y recibirán tasa variable.



Para el periodo overnight, el cumplimiento de las operaciones es delivery y el swap se realiza por un nominal de \$20.000 millones de pesos, mientras que para el resto de periodos su cumplimiento es non delivery y el nominal de las operaciones son para un (1) mes y tres (3) meses de \$10.000 millones de pesos y para el de seis (6) meses de \$3.000 millones de pesos y para el indicador de doce (12) meses de \$1.500 millones de pesos. La Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC) realiza la compensación y liquidación de dichas operaciones, recibiendo y pagando el valor de las obligaciones a través de las cuentas de depósito abiertas en el BR.

¿Quién monitorea la correcta formación del IBR?

El indicador cuenta con una instancia de gobierno coporativo denominado Comité Rector del IBR, este organismo se encuentra conformado por siete de los ocho bancos participantes del esquema, y tiene como invitados un representante del BR, uno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y otro del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), y Asobancaria quien funge como Secretaría Técnica.

Este Comité se reúne por lo menos una vez cada trimestre con el objetivo de analizar y hacer seguimiento al comportamiento del indicador. Este monitoreo se realiza a partir de un informe de

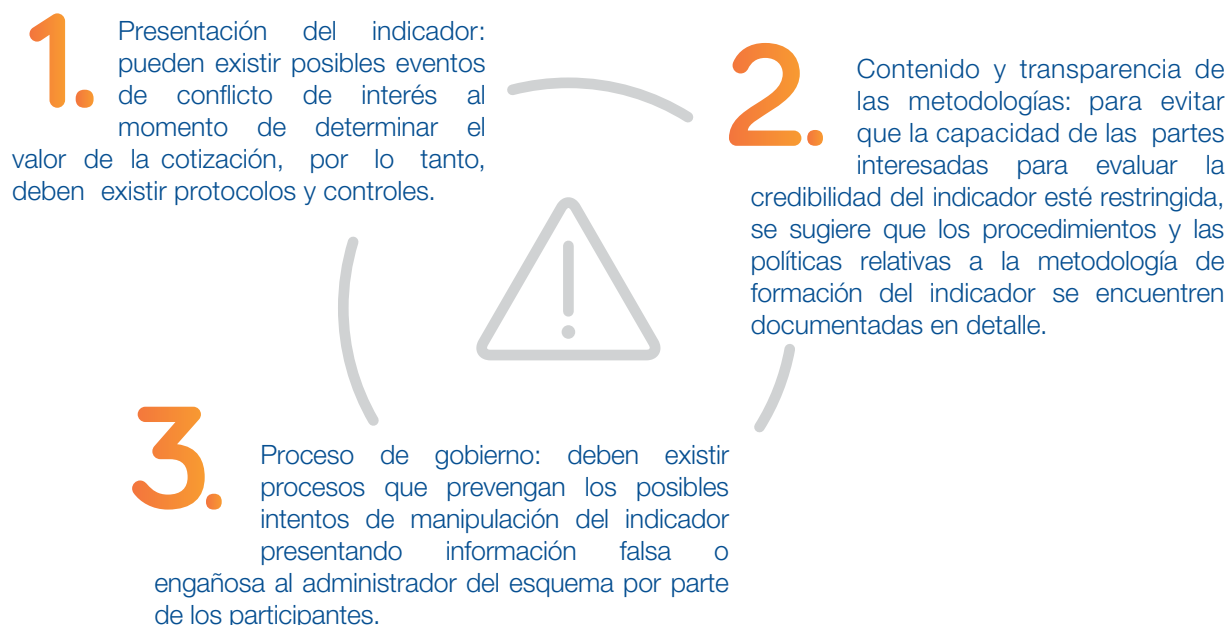
seguimiento que contiene información histórica del comportamiento de la tasa IBR y de otras tasas de referencias del mercado a través de diferentes tipos de análisis gráfico con el objetivo de identificar señales y alertas.

De igual forma el Comité con el objetivo de consolidar y homogenizar la utilización del IBR como tasa de referencia del sistema financiero colombiano, estructuró un documento de estándares con los parámetros mínimos sugeridos para la emisión y diseño de productos tanto del activo como del pasivo que se encuentren indexados al IBR.



¿Qué referencia tiene la formación del IBR?

El esquema de formación del IBR se encuentra estructurado con base en los principios para la construcción de índices de referencia la Organización Internacional de Comisiones de Valores (por sus siglas en inglés - IOSCO), según los cuales se recomienda tener en cuenta los siguientes factores de riesgo en la formación del indicador:



Así las cosas, con el objetivo de mitigar estos riesgos y velar por la correcta formación del indicador, IBR cuenta con un Reglamento¹ y un Protocolo de cotizaciones en los cuales se establecen las reglas aplicables al esquema de formación y los lineamientos que deben seguir las entidades que conforman el esquema de formación del IBR para la cotización diaria de la tasa en sus diferentes plazos.

¿En qué segmento del mercado de capitales colombiano cotizan los activos indexado al IBR?



En el mercado de renta fija existe una importante oferta de valores indexados al IBR como CDT y bonos, sin embargo, la gran mayoría de operaciones atadas al indicador se realizan en el mercado a través de los contratos Overnight Index Swap (OIS). Los OIS son instrumentos derivados de tipo de interés cuyo activo subyacente es equivalente a la media geométrica de la tasa overnight formada sobre cada día del período de pago.

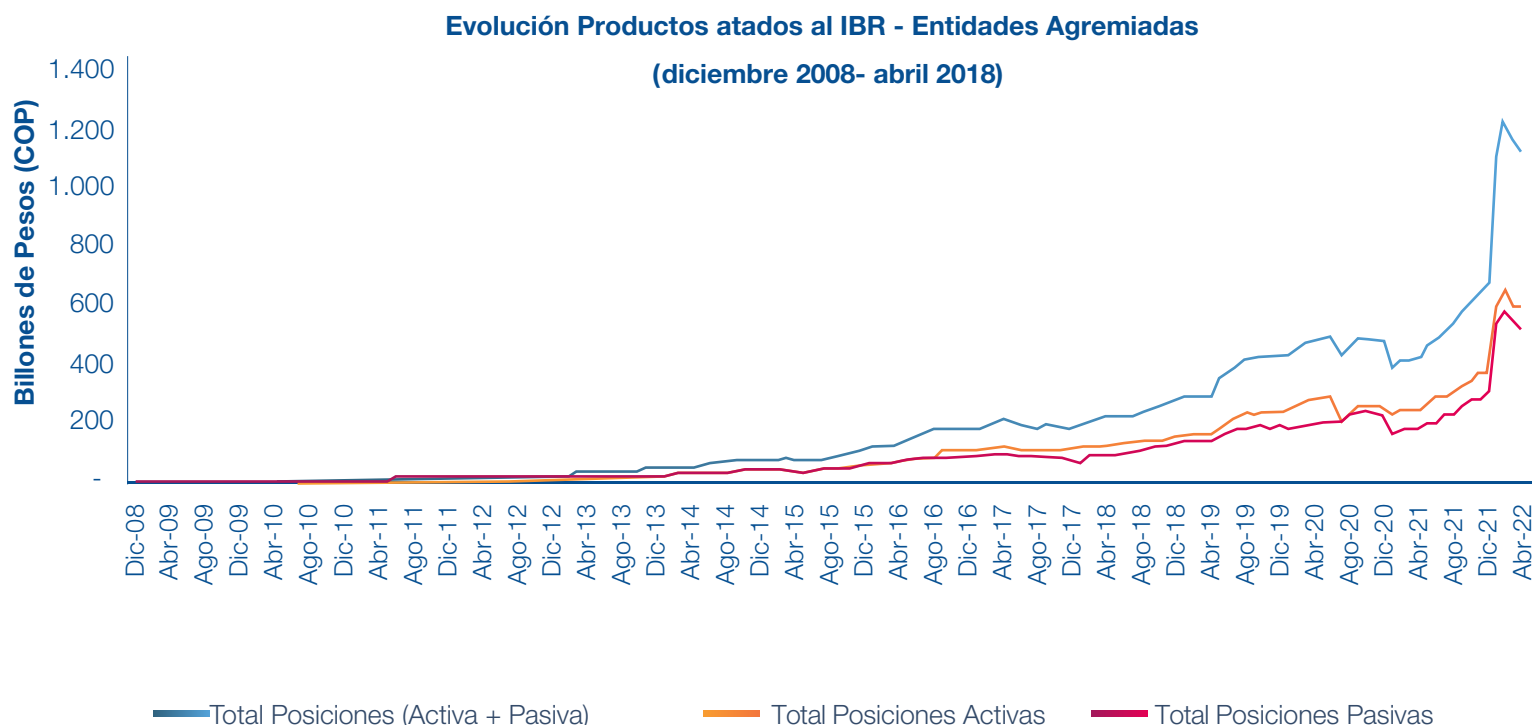
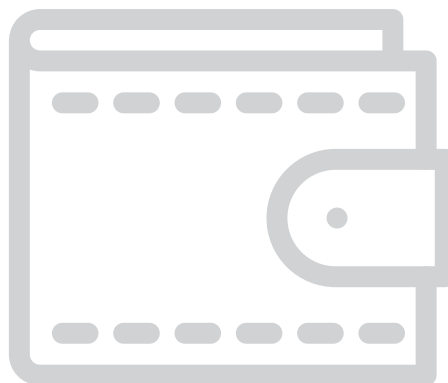
Estos instrumentos son negociados en Colombia, en el mercado OTC (Over the Counter) y a través de la Bolsa de Valores por medio de los Futuros OIS.

En el mercado de OIS IBR el tramo de 1 a 180 días está enfocado principalmente en la evolución de la política monetaria. Adicionalmente, existen cotizaciones de tasas superiores a 18 meses que complementan la curva OIS IBR y en la que los agentes pueden tomar riesgo sobre tasas de interés entre dos y 25 años, pero estas tasas están influenciadas por otros factores adicionales a la política monetaria como la curva de los TES tasa fija, las curvas de deuda privada y los flujos de cobertura del sector real.

¹Ver: [www.asobancaria.com/IBR/Reglamento IBR](http://www.asobancaria.com/IBR/Reglamento%20IBR)

Además de los productos transados en el mercado capitales, ¿existen otros productos indexados al IBR ofertados para el consumidos financiero?

La mayoría de los establecimientos de crédito en Colombia ofrecen un portafolio de productos atados al IBR, como por ejemplo créditos y CDTs. La forma de utilización de este indicador en estos productos se encuentra sugerido en el documento de estándares². Este documento fue elaborado por el Comité Rector del IBR con el objetivo de promover la utilización del indicador como tasa de referencia del sistema financiero y recomendar sus estándares mínimos.



²Ver: www.asobancaria.com/IBR/Estándares de emisión en IBR

